

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a (_____), a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. _____, se publica el presente aviso.

EL SUSCRITO _____

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

Se desconoce la información o datos sobre el destinatario _____

1. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta_

La dirección no existe:

El destinatario desconocido:

No hay quien reciba la comunicación. _____

Cambio de domicilio _____

Cerrado:

Otro: Dirección Errada: **X**

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. _____.

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACION SOCIAL

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a las

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy

JUANITA ROCIO BARREO GUZMAN

Proyectó: Concha Llanos- Secretaria



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Bogotá D.C.

Doctor

VICTOR MANUEL SILVA AMAYA

Edil de la Localidad Antonio Nariño

Dirección: Calle 17 Sur No. 18 – 49 Piso 4

Teléfono: 3730222 Ext. 132 - 157

edilvictorsilva@gmail.com

Ciudad

ELMS

Org:3538/SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ

UB:011/MARGARITA SEGURA CHAPARRO

ASUNTO: RESPUESTA

Fecha: 06/07/2015 08:31 AM

Folio: 1 Anexo

Rpd: GAL-51821 RPA: ENT-29932

51821

Asunto: Respuesta Requerimiento N° 1104962015

Referencia: Radicado ENT. N°. 29932 Fecha: 25/06/2015

Apreciado Doctor Víctor Manuel

Reciba un cordial saludo

La Secretaría de Integración Social es la entidad distrital conformada por un equipo humano ético al servicio y cuidado de lo público, que lidera y articula la territorialización de la política social con acciones integrales y transformadoras para la disminución de la segregación a través de la garantía de los derechos, el reconocimiento y la generación de oportunidades con redistribución, en el ejercicio pleno de las ciudadanías de todas y todos en lo urbano y lo rural de Bogotá.

Con fundamento en lo anterior y en atención a la comunicación allegada por usted a la Secretaría Distrital de Integración Social, mediante la cual remite el caso de las personas mayores **Margarita Segura Chaparro**, identificada con C.C. 51.813.968 y **José Alvarez Amaya**, identificado con C.C. 19.335.630, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

- Con respecto a la ciudadana **Margarita Segura Chaparro**, se consultó en el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios de la Secretaría Distrital de Integración Social – SIRBE y se constató que no es participante activa de ninguno de los servicios sociales liderados por la Secretaría Distrital de Integración Social. Así mismo se verificó que la edad de la señora es 52 años, por tanto no cumple con el criterio de edad establecido para los servicios



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

sociales del proyecto 742: "Atención Integral para Personas Mayores: Disminuyendo la Discriminación y la Segregación Socio Económica".

De esta forma, y teniendo en cuenta que la dirección de residencia de la señora Margarita corresponde al barrio Altamira de la localidad de San Cristobal es importante que se acerque a la Subdirección Local para la Integración Social de San Cristóbal ubicada en la Calle 37 Bis B Sur No. 2 -81 Este, barrio La Victoria, con número telefónico 3671313, con la profesional Ana Elvia Quintero con quien podrá ampliar la información al respecto de los servicios ofrecidos por el proyecto 730 "Alimentando Capacidades: Desarrollo de Habilidades y Apoyo Alimentario para Superar Condiciones de Vulnerabilidad" y realizar la solicitud al servicio que responda a su situación actual.

- Por otra parte en relación al Señor **José Álvarez Amaya**, se consultó en el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios de la Secretaría Distrital de Integración Social – SIRBE y se constató que la persona mayor se encuentra en estado inscrito Postulado D, en el servicio social "Desarrollo de Capacidades y Potencialidades con Apoyo Económico", en la Subdirección Local para la Integración Social de Rafael Uribe Uribe, desde el 27/03/2015, de igual forma se encuentra en Atención por parte del Centro Día Antonio Nariño II, "Servicio Social "Desarrollo de Capacidades y Potencialidades en Centros Día", desde el 24/02/2015, del Proyecto 742 "Atención Integral para Personas Mayores: Disminuyendo la Discriminación y la Segregación Socio Económica" y por último también se encuentra en Atención por parte del Proyecto 730 "Alimentando Capacidades: Desarrollo de Habilidades y Apoyo Alimentario para Superar Condiciones de Vulnerabilidad" en el apoyo alimentario Mi Vital Tipo A, desde el 19/12/2013, en la Subdirección Local para la Integración Social Rafael Uribe Uribe.

Lo anterior evidencia que la persona mayor actualmente está siendo atendida por dos proyectos de la Secretaría Distrital de Integración Social. Así mismo durante el transcurso de los meses restantes del año 2015, el equipo del Proyecto 742, le informará si la postulación al apoyo económico cofinanciado tipo D fue aceptada, de acuerdo a los cruces de información adelantados por el Consorcio Colombia Mayor, para lo cual se le sugiere amablemente al Señor José presentarse periódicamente en las instalaciones de la Subdirección Local para la Integración Social de Rafael Uribe Uribe ubicada en la Carrera 13 B No. 31 G – 40 Sur, barrio Gustavo Restrepo, con número telefónico 3663805, y consultar sobre el estado de su proceso de postulación al apoyo económico tipo D.

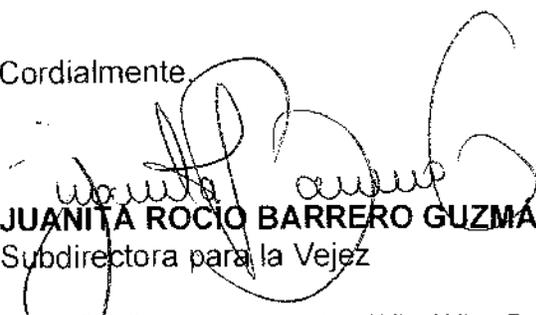


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

De esta manera espero haber dado respuesta a su solicitud dentro de los términos establecidos por la ley y con gusto la Subdirección para la Vejez estará atenta en caso de que usted requiera una información adicional, de igual forma, le manifiesto nuestra disposición para trabajar por una "Bogotá Humana" y fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente


JUANITA ROCÍO BARRERO GUZMAN
Subdirectora para la Vejez

Copia: Subdirección Local Rafael Uribe Uribe. Proyecto 742 y 730. Carrera 13 B No. 31 G -40 Sur. Barrio Gustavo Restrepo. Teléfono: 3663805.
Subdirección Local Puente Aranda – Antonio Nariño. Proyecto 742. Carrera 33 No. 4 A – 23. Barrio Veraguas Central. Teléfono: 2475448.
Subdirección Local San Cristóbal. Proyecto 742. Calle 37 Bis B Sur No. 2 -81 Este. Barrio La Victoria. Teléfono: 3671313 Ext. 124
Señora Margarita Segura Chaparro. Calle 46 Sur No. 12 B – 19 Este. Barrio Altamira. Teléfono: 3138080853.
Señor José Alvarez Amaya. Diagonal 48 sur No. 12 B – 22. Barrio Marco Fidel Suárez. Teléfono: 3158082593.

Proyectó: Mayerly Morales Chaparro - Profesional Subdirección para la Vejez *MMCH*
Revisó: Nelcy Orjuela Herrera – Asesora Subdirección para la Vejez. *NOH*

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co –link evaluación de encuestas SOQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte